



CONICIT

ACTA ORDINARIA 15-2020. Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiséis de mayo del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Sánchez de Curridabat, a las 12:08 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Villa Cóbano, Puntarenas, en su casa de habitación a las 12:08 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:08 p.m., el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:08 p.m y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:13 p.m. -----

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en Zapote, en su casa de habitación. Invitados en el Capítulo III y IV el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ubicado en Mata de Plátano, Goicoechea en su casa de habitación.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y ocho minutos inicia la sesión virtual.-





CONICIT

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---**

El máster Vicente León comenta al cuerpo colegiado que la máster María Gabriela Díaz Díaz. Directora, Dirección de Soporte Administrativo, en el Capítulo IV tiene una presentación para dar una ampliación a una recomendación de la Auditoría Interna, indica que la máster Díaz Díaz entregó una documentación el viernes 22/05/2020 después del horario laboral de unos procedimientos que están asociados a esa presentación, ella le planteó que si se podía incluir la presentación de procedimientos para aprobación del Consejo Director en ese punto.-----

Menciona que el material no se compartió al cuerpo colegiado y al haber sido entregada la documentación después del horario laboral, la revisión por parte de la Secretaría Ejecutiva tampoco se ha dado, ella ha indicado que puede explicar el tema, manifiesta que los procedimientos, que solicita presentarse no son complicados, son procedimientos de contabilidad, pero requieren cierto tiempo para analizarlos.-----

La doctora Tamayo Castillo manifiesta que la documentación debería verse hasta que el cuerpo colegiado lo revise con antelación. La máster Sandoval Sánchez considera que por una cuestión de orden y de jerarquía para que el Consejo Director pueda recibir esta documentación, debería estar revisada por el Secretario Ejecutivo.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.-----





CONICIT

000086

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día tal como se les propuso originalmente. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 14-2020, CELEBRADA EL 19/05/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 14-2020, celebrada el 19/05/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 14-2020 celebrada el 19/05/2020.---

Se realizan algunas observaciones de forma por parte de la máster Sandoval Sánchez y el máster Oguilve Araya.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 14-2020, celebrada el 19/05/2020, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: LINEAMIENTOS PARA POSPOSICIONES Y PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO", EN EL MARCO DEL FONDO DE INCENTIVOS, (Anexo 1).----

A las doce horas y veinte minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida y de seguido le da la palabra.----

Artículo 3: El máster Muñoz Rivera recuerda al cuerpo colegiado que en la sesión anterior el cuerpo colegiado acordó volver a revisar la Propuesta de lineamiento, para posposiciones y prórrogas a los contratos del programa de posgrado, en el marco del Fondo de Incentivos, para eso va





CONICIT

000087

utilizar la misma presentación que realizó al cuerpo colegiado en enero del año en curso. A continuación, hace un resumen sobre los lineamientos, los que se refieren a posposición ya sea por estudio o por trabajo y por condición los que tienen arraigo y sin arraigo.--

Actualmente, las adendas por ajustes en los contratos, es exclusiva del Conicit. Se hace necesario definir lineamientos para atender de manera específica las posposiciones o prórrogas de los contratos, una vez concluyan los periodos de estudios. Cuando sean Posdoctorado debe cumplir los siguientes requisitos, cuando becario alcanzó el grado académico señalado, y tiene las condiciones para continuar con estudios superiores, deberá presentar: estar admitido en el programa de doctorado o postdoc y disponer del financiamiento necesario.--

Si alcanzó una maestría y opta por un doctorado, se podrá otorgar una posposición por 4 años y una eventual prórroga por 1 año adicional, de requerirlo para concluir y debidamente documentado. Si alcanzó un doctorado y opta por un posdoctorado, se podrá otorgar una posposición por 2 años y una eventual prórroga por 6 meses adicionales de requerirlo para concluir y debidamente documentado. En ambos casos, en la comunicación de la posposición que hará el Conicit al becario, se le deberá informar que, en un plazo máximo de un mes calendario posterior al término de su posposición deberá: i) regresar al país, ii) informar las acciones que tomará, para atender las obligaciones contractuales, iii) de no cumplir con lo anterior, deberá reintegrar el financiamiento recibido, de contado o por medio de un arreglo de pago.---

Cuando el becario alcanzó el grado académico señalado, y tiene las condiciones para realizar una prueba de trabajo que aporte experiencia, deberá presentar: i) un contrato de





CONICIT

trabajo y ii) disponer visa o equivalente, que le permita trabajar. Si alcanzó una maestría o doctorado, se podrá otorgar una posposición por un máximo de 2 años sin prórrogas.-----

En la comunicación de la posposición que hará el Conicit al becario, se le deberá informar que, en un plazo máximo de un mes calendario posterior al término de su posposición deberá: i) regresar al país, ii) informar las acciones que tomará, para atender las obligaciones contractuales y iii) de no cumplir con lo anterior, deberá reintegrar el financiamiento recibido, de contado o por medio de un arreglo de pago.---

Comenta el máster Muñoz Rivera que la propuesta no hace diferencia entre tener o no contrato de prestación futura de servicios, porque: ni en la política del sector, ni en las convocatorias publicadas hasta la fecha, ni los contratos, se establece esta diferencia y este lineamiento no debe ir más allá de las condiciones establecidas.----

El doctor Arrieta Orozco menciona que en doctorado no daría prórroga. Consulta al máster Muñoz Rivera cual fue el criterio para establecer los dos (2) años en la "Prueba de Trabajo". El máster Muñoz Rivera responde que lo que hizo fue un histórico, muchas de las personas que han estado pidiendo en los últimos 20 años estas prórrogas de trabajo que no se han dado, generalmente solicitan dos (2) años.--

El máster Oguilve Araya comenta que por un año y medio estuvo en una asignación de trabajo en Estados Unidos y pasó por todo el proceso de visas de trabajo, entre otros. Comenta que generalmente en los Estados Unidos con una Visa L1, por ejemplo, el plazo que dan es de 3 años. Comenta que tomando como ejemplo Estados Unidos en la "Prueba de Trabajo" daría 3 años sin prórroga, como está ahora. En el caso del doctorado





CONICIT

que sea de 5 años y un año de prórroga y en el postdoc está de acuerdo con el doctor Arrieta Orozco.-

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Oguilve Araya que el origen de los recursos es público, esto no es una fundación en donde hay donaciones y el origen de los recursos al ser públicos se deben tomar decisiones muy sabias en hacia donde ellos pueden flexibilizar ese es un lado de la balanza y el otro lado de la balanza tiene que ver con abrir horizontes. Indica que su posición es que si el doctorado pasa a una prueba de trabajo ya 2 años son suficientes; si pasa el doctorado a un postdoc 2 años es suficiente. Indica que la obligación de establecer un contrato de arreglo de pago y haber establecido una clausula en el de arreglo de pago, establece la responsabilidad del Conicit de que la persona si no cumple con el contrato deba devolver esos montos.---

El doctor Arrieta Orozco comenta que los casos que duran en promedio 5 años son aquellos que juntan maestría y doctorado, solo un doctorado está pensado para una posmaestría y tiene una duración de 3 años, en este caso se está poniendo 4 años y se le está dando un año más que pueda pedir prórroga. Indica que para él doctorado concebido por posmaestría no está de acuerdo en dar más tiempo. Después del doctorado que la persona tenga la libertad de escoger entre el postdoc y la prueba de trabajo, no hacerlo postdoc y luego prueba de trabajo porque se iría a 4 años pensando en el máximo. Se podría hacer una maestría con una estancia de investigación, dejar un año y en postdoc 2 años, y en prueba de trabajo de un año.---

La máster Sandoval Sánchez indica que está de acuerdo con el planteamiento de la doctora Tamayo Castillo y el doctor Arrieta Orozco. El doctor Arrieta Orozco agrega que la tabla





CONICIT

que ha realizado la doctora Tamayo Castillo resume muy bien el trabajo administrativo, poco aplicar criterios técnico-académicos para seguir alguna especie de algoritmo. Comenta que en la última columna se indica que de no cumplir se debe devolver el 100%, no está de acuerdo, piensa que deben devolver un poco más de lo que se les dio porque hay un costo caído que no se está contemplando.----

El doctor Vega Baudrit está de acuerdo con los tiempos que propone tanto la doctora Tamayo Castillo como el doctor Arrieta Orozco.---

El máster Oguilve Araya comenta que todos en este cuerpo colegiado están claros que son fondos públicos, no obstante, le surgen dos (2) preguntas, 1) bajo este mecanismo que tienen ¿cuál es el grado de éxito? De cada 10 personas financiadas ¿cuántos no regresan?, es un dato que desconoce, 2) estuvo estudiando un documento legal que dejó la abogada anterior del Conicit sobre todas las cosas que se tenían que mejorar, vio muchos nombres y muchos casos de problemas legales y de incobrables. Cuestiona si están siendo innovadores de cómo hacen el acercamiento a este problema, al ver esos reportes y resultados por más de que deseen normar no están haciendo exitosos, se tendría que saber cuál es ese porcentaje de éxito y actuar consecuentemente. Él se enfoca en la eficiencia de lo que están haciendo. Finaliza indicando que está de acuerdo con los tiempos.

La doctora Tamayo Castillo responde al máster Oguilve Araya que los becarios que regresan al país son los que tienen arraigo, en la medida de lo posible se debe tratar que las personas se vayan con arraigo, puede ser un arraigo que una empresa esté interesada en pagarle una maestría a personal que está en nivel de bachillerato, lo cierto es que las empresas no lo hacen, el que regresa hace un cambio. Comenta





CONICIT

que, si el costarricense quisiera realmente construir redes, cosas tecnológicas y científicas con costarricenses lo haría, indica que las redes surgen cuando alguien tiene que regresar, tiene arraigo y empieza a contactar a sus tutores y sus tutores los conectan con otros, ahí empieza la red. En su experiencia, en lo que tiene de estar viendo este tipo de situaciones en las organizaciones como la nuestra en Costa Rica, sabe que la diáspora es muy grande y sabe que no es efectiva en lo que se refiere multiplicar lo que Costa Rica invirtió en ello.---

El doctor Arrieta Orozco se refiere al último punto del máster Oguilve Araya, consulta si él considera que la solución de eso es ampliar los plazos de prórroga. El máster Oguilve Araya responde que se enfocaba en la preocupación de los fondos, estamos muy preocupados por los fondos y por otro lado se han financiado personas que no van a pagar, igual se van a perder. Piensa que con estas medidas están atacando de un modo tradicional y ya han demostrado que por tratar de cuidar los fondos públicos igual estas medidas no están siendo efectivas.----

La máster Sandoval Sánchez reitera que está de acuerdo con la propuesta que proyecta la doctora Tamayo Castillo, además, considera importante solicitarle al máster Muñoz Rivera en un tiempo prudencial presente al cuerpo colegiado un estudio que incluya estadísticas de manera que puedan hacer la revisión de medir o valorar alternativas que modifiquen algunos de estos tiempos o que lleven a otras iniciativas de cómo buscar la posibilidad de regreso sea mayor y menos de obligatoriedad, para revisarlo en el Consejo.-----

El doctor Arrieta Orozco secunda la moción del máster Oguilve Araya en cuanto a disponer de los datos que a futuro les permita tomar mejores decisiones o cambiar este modelo, pero





CONICIT

en este caso la propuesta que entraron a analizar es acerca de plazos.---

El máster Muñoz Rivera comenta que está de acuerdo con los datos, hace una promesa condicionada que en 3 semanas puede tener esa información para que el Consejo Director la conozca y la puedan discutir. El doctor Arrieta Orozco solicita a la doctora Tamayo Castillo darle un mes plazo para tener esa información, el máster Muñoz Rivera solicita que eso quede como un acuerdo.---

Segundo, se refiere al comentario del doctor Arrieta Orozco de que el becario devuelva más del 100%, indica que el contrato al que se refería la doctora Tamayo Castillo y donde la anterior abogada decía que no servía, tiene 2 falencias, por un lado, no tiene nada que lo respalda y por otro lado no tiene ninguna facultad que faculte que el Conicit cobre un porcentaje adicional o que se reconozca algún tipo de canon adicional, no hay nada en la normativa que permita hacer eso.---

Tercero, desea mencionar, solo una vez en la historia se ha hecho algo así en el período 90-95 con fondos del BID I, las personas tenían que tener arraigo, tenían que llevar o fiadores, tener una propiedad o algo que respondiera la ayuda, estaba manejado por un fideicomiso y, además, establecía ese porcentaje adicional que indicó el doctor Arrieta Orozco que se recuperaría en caso que no fuera así y eso estaba establecido en una ley.----

Cuarto, con respecto a la propuesta de la doctora Tamayo Castillo, se refiere al "Financiamiento" donde se indica "depende del caso", menciona que el objetivo de los lineamientos es que no tenga que depender de caso, la administración autónomamente lo pueda resolver sin que esté





CONICIT

viniendo al Consejo Director, porque entonces no tiene sentido. Si bien es cierto, vendría montado sobre una estructura de pensamiento predefinida prácticamente estarían discutiendo caso por caso y podrían distraerse en detalles específicos y estarían generando acciones diferentes y la propuesta del lineamiento en sí pierde sentido.---

La doctora Tamayo Castillo explica al máster Muñoz Rivera el por qué puso "depende del caso", ha visto 2 o 3 casos de que han alargado la maestría y han solicitado financiamiento adicional y en doctorados también ha solicitado financiamiento adicional, el máster Muñoz Rivera responde que eso es cierto.----

Luego del análisis de los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación la propuesta de la Presidencia con respecto a los lineamientos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta de lineamientos para Posposiciones, Prórrogas- Ampliaciones a los contratos del Programa de Posgrado, en el marco del Programa del Fondo de Incentivos de la siguiente forma:

a) Con respecto a la Posposición:

POSPOSICIÓN	FINANCIAMIENTO	TIEMPO	PRÓRROGA	OBLIGACIONES	NO CUMPLIR
Doctorado	NO	4 años	1 año	1 mes debe regresar	Devolver 100%
Postdoc	NO	2 Años	NO	1 mes debe regresar	Devolver 100%
Prueba de Trabajo	Contrato Trabajo	2 Años	NO	1 mes debe regresar	Devolver 100%





CONICIT

b) Con respecto a las Prórroga-Ampliación

PRÓRROGA-AMPLIACIÓN	FINANCIAMIENTO	TIEMPO	PRÓRROGA	OBLIGACIONES	NO CUMPLIR
Maestría	Depende del caso	2 años	1 año	1 mes debe regresar	Devolver 100%
Estancia de Investigación	Contrato Trabajo	1 Año	NO	1 mes debe regresar	Devolver 100%
Doctorado	Depende del caso	4 Años	1 Año	1 mes debe regresar	Devolver 100%

c) Solicitar al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento, que en el lapso de un mes elaborar un informe con datos estadísticas e informaciones, que ayuden a medir la efectividad del Programa de Becas, el cual debe tener al menos los siguientes componentes: tipo de beca, tiempo aprobado para realizar los estudios, tiempo promedio de duración de los estudios, gasto promedio de lo financiado, porcentaje de los postdoctorados que están en Costa Rica, porcentaje de los postdoctorados que están en el extranjero, porcentaje de casos incobrables, tiempo de prórroga promedio de extensión de los postdoctorados, porcentaje de prórrogas del total, monto invertido, porcentaje de ampliaciones por contratos de trabajo, tiempo máximo y mínimo de una prórroga, total de becas otorgadas, porcentaje del fondo que no se recupera, por lustro, considerando los dos (2) últimos.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: DICTÁMENES TÉCNICOS.-----

El máster Muñoz Rivera continúa con la palabra.-----

Artículo 4: Dictamen técnico FI-059B-17, solicitud de ampliación (2da.) del período de estudios del ingeniero Martín Rodolfo Morales Moradel programa estudios de posgrado, para la obtención de su Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, (Anexo 2).---

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado la solicitud de ampliación al período de ejecución del caso FI-059B-17, del ingeniero Martín Rodolfo Morales





CONICIT

000095

Mora, quien estudia una Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile. El monto aprobado es por veintitrés millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis colones (¢23.595.936,00), el plazo de ejecución del 01 de marzo 2018-28 de febrero, 2020. El Consejo Director conoció una ampliación en la Sesión 02-2020, del 28 de enero, 2020 al 15 de junio, 2020.---

Menciona que el becario con un mes y medio de anticipación indica que no podrá finalizar en el periodo pactado contractualmente, por imprevistos fuera de su control asociados a la emergencia nacional e internacional ocasionada por la pandemia del COVID-19. Situación que es respaldada por su profesor tutor, Dr. Christopher M Aiken, Profesor de Oceanografía Costera de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Entre las justificaciones que señala están: actualmente por la emergencia sanitaria mundial, la Pontificia Universidad Católica de Chile se mantiene cerrada y está manejando todo de manera remota, esto ha generado que los tiempos de respuesta sean lentos, tanto por parte de la gestión administrativa como la parte de los profesores, lo que ha significado una ralentización en el avance de su investigación; la pandemia en Chile, así como la inestabilidad y descontento social, hace que sea prudente solicitar una prórroga para la finalización y prevenir un incumplimiento en el plazo establecido en el contrato; Es probable que los tiempos de revisión por parte del comité asesor de la tesis se extiendan más de lo normal, tanto de la revisión inicial del borrador del informe escrito, como de revisiones posteriores según las observaciones o correcciones que se planteen.---

Comenta el máster Muñoz Rivera que el becario presentó para su solicitud de ampliación: i) Nota de solicitud de la ampliación en la que justifica la principal razón de requerir más tiempo para su investigación; ii) Carta de aval del profesor tutor; iii) Cronograma de actividades a realizar durante el periodo adicional; iv) la ampliación no implica aumento en los costos del posgrado definidos en el contrato.





CONICIT

000096

Además, el beneficiario ha cumplido a cabalidad con lo solicitado por el Conicit, como parte del seguimiento y control en la parte técnica y financiera de su contrato. Presentó en forma satisfactoria y puntual los informes técnico parcial y las liquidaciones de gastos según lo girado en el primer, segundo y tercer desembolso.---

La recomendación de la Unidad es ampliar el período de estudios del Ing. Martín Rodolfo Morales Mora, cédula número 1-1428-0678 para el 15 de diciembre del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Pontifica Universidad Católica de Chile, Chile, solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional hasta el 15 de diciembre del 2020 y recordar al beneficiario que está es la última ampliación y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ₡23.595.936,00 (veintitrés millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis colones exactos).----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación la recomendación de la Unidad. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios del ingeniero Martín Rodolfo Morales Mora, cédula número 1-1428-0678, Código FI-059-17, para el 15 de diciembre del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Pontifica Universidad Católica de Chile, Chile.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional de estudios hasta el 15 de diciembre del 2020.
- c) Recordar al beneficiario que está es la última ampliación y de no cumplirse lo indicado, se





CONICIT

00009

aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ₡23.595.936,00 (veintitrés millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis colones exactos).

ACUERDO FIRME

Artículo 5: Dictamen técnico FI-056B-17, solicitud de ampliación (2da.) del período de estudios del licenciado Didier Ramírez Morales, del programa estudios de posgrado, para la obtención de la Maestría en Gestión y Estudios Ambientales (modalidad académica), en la Universidad Nacional, Costa Rica, (Anexo 3).---

El máster Muñoz Rivera finaliza con la solicitud de ampliación al período de ejecución del caso FI-056B-17, del licenciado Didier Ramírez Morales, del programa estudios de posgrado, para la obtención de la Maestría en Gestión y Estudios Ambientales (modalidad académica), en la Universidad Nacional, Costa Rica. El monto aprobado es por la suma de tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta colones (3.695.940,00). El plazo de ejecución es de setiembre del 2017 hasta agosto del 2019. La Comisión de Incentivos en sesión ordinaria FI-014-2019 del 28 de mayo del 2019, amplió el período para finalizar sus estudios el 01 de setiembre del 2020.----

Menciona que el máster Muñoz Rivera que el beneficiario reporta con seis meses de anticipación que no podrá finalizar en el periodo pactado contractualmente y aprobado por adenda, por imprevistos fuera de su control asociados a la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19. Situación que es respaldada por el director de tesis, doctor Carlos Rodríguez Rodríguez y que es a su vez, el director de CICA-UCR.---

A continuación, explica las justificaciones de la solicitud.

I) El proyecto de tesis y la parte experimental se realiza en el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental de la Universidad de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria, tanto el Centro como la UCR, entre otras instituciones han





CONICIT

tenido que cerrar sus puertas total o parcialmente, acatando las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud en la disminución de su uso. II) Disminución en accesibilidad al equipo de cromatografía líquida acoplado a espectrometría de masa con triple cuádruplo, necesario para la cuantificación de los analitos que permitirían finalizar la validación de la metodología analítica desarrollada. Además, este equipo no se encuentra en plena disponibilidad para el procesamiento de éstas muestras, sino que tiene compromisos con otros proyectos, con vinculación externa y con trabajos relacionados con la acreditación de diversas metodologías. III) Posibilidad de retraso en el proceso de escritura del documento de tesis, revisión por parte del comité de tesis y gestión por parte de la Universidad Nacional de Costa Rica.--

Comenta que el becario presentó para su solicitud de ampliación: i) Nota de solicitud de la ampliación en la que justifica la principal razón de requerir más tiempo para su investigación; ii) Carta de aval del profesor tutor; iii) Cronograma de actividades a realizar durante el periodo adicional, iv) La ampliación no implica aumento en los costos del posgrado definidos en el contrato. Además, el beneficiario ha cumplido a cabalidad con lo solicitado por el Conicit, como parte del seguimiento y control en la parte técnica y financiera de su contrato y presentó en forma satisfactoria y puntual los informes técnico parcial y las liquidaciones de gastos según lo girado en el primer y desembolso.---

La recomendación de la Unidad es ampliar el período de estudios del Didier Daniel Ramírez Morales, cédula número 3-0452-0009 para el 31 de diciembre del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Gestión y Estudios Ambientales, en la Universidad Nacional, Heredia, solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional hasta el 31 de diciembre del 2020 y Recordar al beneficiario que está es la última ampliación y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma





CONICIT

000099

automática por el monto total girado y seis colones exactos). de ₡3.695.940,00 (tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta colones exactos.----

El máster Muñoz Rivera comenta sobre las adendas que se solicitan. Comenta que cada vez que el Consejo Director genera una aprobación, esa aprobación al Fondo de Incentivos genera una adenda y esa adenda se hace en el Conicit. Las adendas se van para el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) para que el Ministro las firme, y esa firma dura 4, 5 meses y a veces se tienen desembolsos pendientes los cuales no se pueden realizar porque no ha venido la adenda del ministerio firmada por el señor ministro. Menciona que ha estado insistiendo con la Asesoría Legal y la Administración que en el momento que el Consejo Director asumió la responsabilidad de las aprobaciones en seguimiento a los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República por definición las adendas se deberían firmar exclusivamente en el Conicit y el beneficiario, no está diciendo que el ministro no debe firmar, pero el Micitt debe conocer que hay una ampliación. Es una ampliación asociada al seguimiento y al contrato, por lo tanto, con una notificación como se hace usualmente es suficiente para sus registros.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación la recomendación de la Unidad. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 5: Los miembros de Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios del licenciado Didier Daniel Ramírez Morales, cédula número 3-0452-0009, Código FI-056B-17, hasta el 31 de diciembre del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Gestión y Estudios Ambientales, en la Universidad Nacional, Heredia.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional hasta el 31 de diciembre del 2020.





CONICIT

c) Recordar al beneficiario que está es la última ampliación y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta colones exactos (¢3.695.940,00).

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y seis minutos se retira de la videoconferencia el máster Muñoz Rivera.---

CAPÍTULO V: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LAS ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES CON PLAZO DE VENCIMIENTO A CUMPLIRSE QUE ESTARÍAN EXCEDIENDO EL AÑO.-----

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO V: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LAS ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES CON PLAZO DE VENCIMIENTO A CUMPLIRSE QUE ESTARÍAN EXCEDIENDO EL AÑO", para la próxima sesión.-----

CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 6: El máster Vicente León indica que con respecto al tema del máster Muñoz Rivera sobre las adendas, comenta que están compartiendo unos registros de adendas entre el Micitt y el Conicit para gestionar en el Micitt la pronta firma de las mismas, porque es muy cierta la situación planteada por el máster Muñoz Rivera, que es muy crítica por lo que se han realizado gestiones en el último mes y medio para agilizar este proceso.---

El máster Vicente León manifiesta al cuerpo colegiado la petición que le hizo la doctora Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología el jueves 21/05/2020 y ayer (lunes 25/05/2020), lo volvió a retomar. Recuerda al





CONICIT

Consejo Director que en octubre del año pasado se firmó un convenio, una alianza estratégica con el Micitt para apoyar la ejecución del PINN en la última fase, porque el PINN con la ampliación termina en marzo del 2021. El convenio se firmó para ayudarles en la evaluación, seguimiento, y se establecía, además, recibir recursos para pagar los evaluadores, los viáticos de los mismos. Al final no se logró poner en práctica el convenio porque la Ley 9131 no les permite a las instituciones recibir recursos más allá de lo que se establece por año, según la regla fiscal. En ese momento en octubre se recibe esa información que no iba a ser posible recibir recursos, menciona que la doctora Vega Castillo ha estado intentando que otra institución la ayude en ese proceso, sin embargo, en una reunión que tuvo el jueves 21/05/2020 con personeros del BID, el proceso de contratar otra empresa u otra alianza con otra institución es un proceso que es lento.---

Menciona que la doctora Vega Castillo le solicitó que transmitiera al Consejo Director, el conocer si hay apertura de trabajar una alianza con Conicit para que algunos de los subcomponentes que se les va a dar seguimiento después de marzo del próximo año se pueda llevar el seguimiento financiero entre ellos las liquidaciones de las ayudas otorgadas, desde el Conicit.----

Debe recordarse que en la parte de evaluación se les está dando el apoyo. Ella desea conocer la apertura del cuerpo colegiado para lo antes indicado, además señaló que podría estar en una sesión con el Consejo para explicar las dimensiones que podría tener esta ayuda. Básicamente, es llevar de cada solicitud el avance técnico y las liquidaciones financieras de cada caso. El máster Vicente León informa que para el año entrante no se recibirían más solicitudes para seguimiento, en razón que en el PINN ya no habrá más convocatorias, este año se terminan de hacer evaluaciones, hay compromisos importantes del Fondo de Incentivos para el próximo año que son los proyectos de investigación aplicada que ya se aprobaron, prácticamente lo que es Fondo de Incentivos es muy poco en evaluación.----





CONICIT

000102

La doctora Tamayo Castillo indica que lo que se aprobó en Incentivos es para el 2020. El máster Vicente León responde que el presupuesto aprobado de las solicitudes frecuentemente tiene plurianualidad. La doctora Tamayo Castillo consulta si el Micitt no planea abrir nuevas convocatorias en el 2021. El máster Vicente León responde que sí, lo que se está solicitando al Ministerio de Hacienda para el próximo año es la misma cantidad del presente, se espera sea una aprobación de cerca de ¢900 millones de colones del Fondo de Incentivos de los cuales aproximadamente cerca de ¢500 millones podrían destinarse a compromisos. Por lo que estima a grandes números queden ¢400 millones colones para ser colocados. Sin embargo, tuvo una reunión con la doctora Vega Castillo y le adelantó que viene un recorte de recursos al Micitt para el próximo año, lo cual podría afectar las disponibilidades de recursos.-----

El doctor Arrieta Orozco comenta que cómo no se va tomar un acuerdo, esto es de información hasta que la doctora Vega Castillo, se reúna con el cuerpo colegiado, para conocer más detalles de la propuesta, sugiere que el máster Vicente León y su equipo de apoyo afine más los detalles, considerando que el año entrante se va a estar un poco más holgados en la parte de evaluaciones. Agrega que no tiene inconveniente que se realice esa alianza del Micitt con el Conicit.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que mañana (miércoles 27/05/2020) hay un diálogo regional de las políticas de innovación en una actividad que se llama la "Reactivación Económica de la Nueva Normalidad", es un evento virtual convocado por el BID al cual le hizo un "forward" a la doctora Vega Castillo, porque desde su óptica las políticas no las dicta el Conicit, las dicta el ministerio, ellos insistieron que participara en la sesión, ella va a estar en el evento, considera que es el ministerio quien tiene la rectoría en este campo.----

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el. "CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA", para





CONICIT

000103

la próxima sesión--

CAPÍTULO VIII: VARIOS.--

Artículo 7: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y siete minutos.

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

ACTA ORDINARIA 16-2020. Acta número dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dos de junio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Sánchez de Curridabat, a las 12:09 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla, Cartago, en su casa de habitación a las 12:09 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:09 p.m., el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:09 p.m y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:09 p.m. -----

